



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Vistas las solicitudes y documentaciones presentadas para participar en una bolsa de trabajo, para la contratación de personal laboral de carácter temporal, para la Limpieza de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Espinoso del Rey y de acuerdo a las bases de selección, vengo en acordar:

1º) Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y su baremación, cuyo orden será utilizado para la contratación por el órgano municipal competente, empezando por el candidato/a que aparezca en el primer lugar de la bolsa de trabajo, quien deberá presentar la documentación acreditativa de todas la circunstancias necesarias para la contratación y demás requisitos que se le exijan dentro del plazo que se le conceda al efecto, suscribiendo el correspondiente contrato de trabajo temporal en la fecha que se le indique.

2º) La publicación de la presente bolsa de trabajo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

PERFIL PROFESIONAL: LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

ORDEN	DNI	DESEMPLEO 0,1 PUNTO/MES. MAX. 5 PUNTOS	EXPERIENCIA EN EL SECTOR 0,2 PUNTOS/MES. MAX. 6 PUNTOS	DESEMPLEO CONYUGE/HIJOS 1 PUNTO	NO PERCEPTOR DE DESEMPLEO O SUBSIDIO 3 PUNTOS	CERTIFICADO CONVIVENCIA EN ESPINOSO 1 PUNTO	PLAN EMPLEO / ZONAS RURALES DEPRIMIDAS desde 2016 - 2 puntos desde 2018 - 1 punto	PUNTUACIÓN	ADMITIDO
1º	XXXX0919Q	0,6	5,2	1	0	1	2	9,8	SI
2º	XXXX0299A	0,5	5	1	0	1	1	8,5	SI
3º	XXXX6802N	0,2	1	0	0	1	2	4,2	SI
4º	XXXX6853W	0	6	1	0	1	2	10	SI
5º	XXXX9217B	0	1	1	0	1	0	3	SI

En Espinoso del Rey, a 20 Agosto de 2020.

Fdo. M^o del Pilar Anjado Sevilla.
Alcaldesa-Presidenta